

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

COMITÉ PERMANENTE, VALLADOLID 7 Y 8 DE FEBRERO DE 2013.

“La posición del Poder Judicial ante la crisis económica”

ACTA.

DIA 7 DE FEBRERO DE 2013.

En Valladolid a las 12.15 horas del día 7 de febrero de 2013, Ignacio Martín Verona declara inaugurado el Comité Permanente, comunicando la propuesta de la Sección Territorial (ST) de Castilla y León para constitución de la Mesa, compuesta por Miguel Ángel Martín Maestro, Vicky Rosell Aguilar y Begoña López Anguita.

Se da inicio a la sesión.

INFORME DE GESTIÓN

Toma la palabra **José María Fernández Seijo** (miembro del Secretariado) para exponer el informe de gestión que está a disposición de tod@s l@s compañer@s. El balance del primer año de actuación del Secretariado (SEC) es positivo. Una de las novedades que se han producido ha sido la participación activa en las redes sociales, tanto en Facebook, ya creada en el periodo anterior, como Twitter, llegando el mensaje de la asociación a un mayor número de personas, tanto de la carrera judicial como al resto de operadores jurídicos y sociales. Hace una especial referencia al informe económico, recalcando que el presupuesto de 2013 debe ajustarse a las nuevas condiciones puesto que se ha producido una reducción del 20 % de la subvención procedente del CGPJ, de manera que resulta imprescindible ahorrar y fijar un nuevo modelo de funcionamiento económico; esta situación además va a empeorar

con la Reforma prevista del CGPJ y su pérdida de autonomía presupuestaria, dependiendo del Ministerio de Justicia, poniendo el ejemplo de que el Ministerio ha eliminado las ayudas a las Asociaciones Fiscales.

A continuación **Ximo Bosch** (Portavoz del SEC) resume la actuación en la CIP, en la que ha intervenido él mismo y otras personas del Secretariado como Raquel Alastruey e Ignacio Martín Verona. Refiere las dificultades de las reuniones y de la unidad asociativa ante las diferentes posturas de cada una de las asociaciones. Se estableció un calendario de medidas de protesta, primero con ruedas de prensa, segundo con concentraciones y finalmente con el paro parcial más concentraciones en cada partido judicial. No se mantenían posiciones cerradas, se produjo la ruptura de negociaciones con el Ministro de Justicia y el siguiente paso era la convocatoria de huelga, en la que se han incluido las reivindicaciones propuestas por Jueces para la Democracia: la supresión de las tasas, la defensa del servicio público de la justicia, la regulación de los indultos, la reforma del Código Penal, la reforma del CGPJ, el estatuto profesional, el rechazo a la privatización de los Registros Civiles. La jornada de huelga se sometió a la consideración del secretariado, y se está tratando de implicar en las protestas a nuevos actores como el personal de la administración de Justicia a través de los sindicatos, los/as Secretarios/as Judiciales y la abogacía (CGAE). El secretariado participa en otros foros como la Cumbre Social, interviniendo en la mesa constituyente junto a CCOO y UGT; el Foro por la Justicia, y otras plataformas donde se trata de lograr una acción común, de modo similar a lo que sucede en sanidad o educación, y la presencia de JpD resulta esencial para ello.

Agradece especialmente el trabajo de la Comisión de Sindical. Desde la Portavocía se ha tratado de intensificar la presencia en todos los medios de comunicación, se ha incrementado la intervención a través de las nuevas tecnologías y redes sociales. Finalmente manifiesta que el SEC saliente del Congreso de Valencia era plural como la propia asociación y a pesar de la inicial división se ha ido produciendo un

acercamiento entre sus componentes, quedando trabajo por hacer pero existiendo puntos en común y la posibilidad de trabajar conjuntamente.

A continuación se abre el debate con la intervención de las siguientes personas:

- **José Luis Ramírez** (miembro del SEC) reconoce la existencia de discrepancias en el seno del SEC, él es uno de los miembros que se va abstener en la votación del informe de gestión presentado, considera que es necesaria la autocrítica. Va a hacer la valoración y crítica desde dos ámbitos: la política judicial y la política sindical.

En el ámbito de la política judicial, la Asociación carece de programa político. En un momento como el actual de importantes reformas legislativas no se han elaborado ni emitido informes de respuesta al contenido de estas reformas. Lo mismo ha ocurrido en relación con la Reforma del CGPJ y su configuración. No existe influencia política, hay una ausencia absoluta de discursos propios de una asociación de izquierdas.

En el tema del CGPJ no se han fomentado políticas comunes. No se han realizado críticas al Presidente del CGPJ, que se ha mostrado en clara sintonía con el Ministro de Justicia, y que ha hecho declaraciones controvertidas en temas como la Ley de Tasas, la modificación de la LOPJ, el indulto o que ha votado a favor del régimen de sustituciones.

En el ámbito de la política sindical, manifiesta que la Comisión Sindical fue creada hace dos años con la finalidad de reforzar la acción política del SEC, no para que éste delegara en la Comisión la realización de todo el trabajo y los temas relacionados con ella.

Crítica la posición extraña que ha mantenido la Asociación en la CIP, no existe un hilo conductor, no se aprecia la existencia de una estrategia ni de una escala gradual en relación con las medidas de protesta. A lo largo de la actividad de la CIP han variado

las reivindicaciones, se desconoce lo que se está defendiendo; no existe un modelo que sea el que se defiende. Los consensos son muy difíciles porque las reivindicaciones son contradictorias.

A pesar de las críticas considera que el SEC será capaz de reorientar el rumbo.

- **Juan Romeo** (Coordinador de la ST Andalucía Occidental) agradece el trabajo realizado por el SEC. Sin embargo considera que debe ser objeto de crítica; no ha existido cohesión entre los dos grupos, no se han elaborado documentos sobre los temas tan importantes que se han producido durante estos meses, no se han abierto debates para ser valorados por el resto de los compañeros. Las opiniones del Portavoz no tienen profundidad, se trata solamente de titulares de prensa. No existe una postura sobre el tema de las sustituciones.

En materia de Política Sindical, la Comisión Sindical es quien está asumiendo esta función, cuando debería corresponderle al SEC.

Manifiesta que va a proponer la modificación de los Estatutos para la asistencia de los coordinadores de cada comisión a los foros, reuniones y convocatorias que traten de asuntos relativos a su materia, ostentando la representación política el Secretariado que podrá conferir la misma al coordinador.

Critica el informe de gestión presentado porque no hace referencia al dinero gastado por el SEC en esos meses.

Respecto a la portavocía, se ha producido una visualización del portavoz exclusivamente, sin que se haya apreciado la existencia de un trabajo del resto de los miembros del SEC o de las comisiones, se ha producido una personalización del mensaje de la asociación.

- **Carlos Preciado** (Coordinador de la Comisión Sindical) muestra su agradecimiento al trabajo realizado por el SEC. Considera que en estos momentos tan

críticos es imprescindible la implicación general de la Asociación, con la Reforma del CGPJ pretenden acabar con el Poder Judicial y su independencia.

En primer lugar respecto al funcionamiento del SEC, se ha mejorado en la presencia pública; pero las decisiones internas son lentas, entiende que es necesario coordinarse para dar una respuesta más rápida a las situaciones que se producen; este aspecto es mejorable.

En segundo lugar respecto al papel de JD en la actual situación, hay que poner de manifiesto que estamos en presencia de una clase política enrocada en la defensa de sus privilegios. Es preciso que la Asociación se aleje del PSOE, puesto que ha votado a favor de la reforma del Poder Judicial. Es necesario un posicionamiento junto a los ciudadanos y los movimientos sociales.

En tercer lugar, la actuación en el seno de la CIP resulta complicada. Habría que aprovechar la división existente en la APM y su fractura. Hay que liderar a las otras asociaciones, sin embargo no existe un discurso de fondo, por ejemplo respecto al modelo de CGPJ. Es necesario que se mantenga una postura en relación al nuevo CGPJ, se tome la decisión si se van a presentar o no candidatos a vocales desde la Asociación. Hay que impulsar el debate al respecto desde el SEC.

Es importante generar la implicación de todos los asociados en materia sindical. Hay que pedir a los Vocales pertenecientes a la Asociación que sigan realizando su trabajo hasta el final de su mandato y que no hagan dejación de funciones en esta última etapa.

Finalmente solicita que se suspenda de militancia a Gonzalo Moliner, Presidente del CGPJ, porque nos está perjudicando como asociación con sus declaraciones.

Concluye manifestando que votará a favor del informe de gestión.

- **Javier Martínez Lázaro** (Coordinador de la Sección Territorial de Madrid) critica la petición de suspensión de militancia del Presidente de CGPJ que se acaba de realizar puesto que considera que se trata del primer Presidente del CGPJ que ha sido elegido democráticamente por los vocales del Consejo y desvía la atención del objetivo común. Pone de manifiesto que en la actualidad nos encontramos ante la más grave crisis de la Justicia. Se ha producido una respuesta razonable del SEC, agradeciendo su intento de trabajar con los sindicatos, abogados y otras asociaciones y movimientos sociales; es necesario contribuir a formar un bloque capaz de movilizar a la sociedad. Existen temas preocupantes como la huelga del día 20, sin la participación de la APM, considera que hay que vincular a otros sectores en apoyo de la jornada de huelga, como los sindicatos, abogados, secretarios judiciales, unificar la protesta mediante la convocatoria de actos conjuntos. Además es necesario establecer un marco de negociación concreto, fijar los puntos objeto de negociación, establecer unos objetivos razonables. Buscar aliados en las reivindicaciones. Le preocupa la postura del PSOE apoyando la reforma del CGPJ, sería necesario hacerle llegar el mensaje de protesta y la grave situación que va a generar, suponiendo un ataque a la independencia del poder judicial, convirtiendo el CGPJ en una sección del Ministerio de Justicia.

- **Edmundo Rodríguez Achútegui** (Coordinador de la ST del País Vasco) reconoce la labor del SEC. Se quiere centrar más que en los problemas de funcionamiento del Secretariado, en el tema del CGPJ, la actual política judicial del Ministerio de Justicia está reduciendo el poder judicial y su independencia, convirtiendo el CGPJ en una especie de sucursal del Ministerio de Justicia o del Tribunal Supremo. Se está llevando a cabo una reforma orgánica que supone la privatización de la Administración de Justicia. Se ha cesado y expulsado a los jueces sustitutos no por una razón ideológica sino por una razón puramente económica. No se ha producido una adecuación de la planta judicial a la nueva situación de

litigiosidad. Respecto al sistema de sustituciones el Secretariado no ha manifestado una posición con rapidez.

En materia de las reivindicaciones resulta difícil la integración de la APM, es necesario incorporar agentes externos, que no se trate solamente de una reivindicación de carácter corporativo, la abogacía y los secretarios judiciales deben estar en la jornada de huelga del día 20. Hay que elaborar una hoja de ruta clara para que los compañeros no asociados y los de la APM que no están de acuerdo con la decisión de su dirección, se unan a la huelga; sería necesario obtener un pronunciamiento de las Juntas de Jueces. También conseguir el apoyo de las Plataformas en defensa de la Administración de Justicia en nuestras reivindicaciones, sobre todo en la independencia del poder judicial. La huelga debe visualizarse, convocar movilizaciones en cada partido judicial, con una pancarta con lema común al que se unan los colegios de abogados, sindicatos, secretarios judiciales, plataformas de usuarios.

- **Xermán Varela** (Coordinador de la ST de Galicia) reconoce el esfuerzo del SEC. Sin embargo es precisa la crítica al SEC y la autocrítica de toda la asociación. Se han realizado esfuerzos y se han conseguido cosas como la unidad de acción, solo rota a última hora y el apoyo de movimientos de izquierda y sociales.

Sin embargo esto no es suficiente, la Asociación puede ser un actor más en estos movimientos sociales, produciéndose su desnaturalización, o bien incorporarse con un discurso propio, diciendo algo más y diferente. Se sale mucho en la prensa ocupando un espacio interesante pero sin embargo hay una gran imprecisión en el mensaje. Critica los contenidos en twitter, es un medio con muchas trampas, no se profundiza lo suficiente, no permite un contenido profundo, resulta engañoso.

Los problemas fundamentales son los siguientes: es necesario un contenido y una dirección política, no existe una línea política clara, se producen muchos cambios en la

posición de la Asociación en la CIP, parece que los movimientos se producen a golpe de titular. Respecto a la huelga manifiesta que ya ha expresado su oposición a la misma en un correo enviado a la Asociación; la cuestión en este momento es qué va a pasar el día 21. En la jornada de protesta anterior no hubo coordinación con los Sindicatos, tampoco hubo unificación de los lemas y las convocatorias de protestas, cada partido judicial lo organizó de una manera, lo cual originó fracasos. La actual convocatoria se ha realizado sin haber hablado previamente con los Sindicatos y los Abogados, entre otros, lo que genera dudas, puede ser un fracaso. Es preciso también ser cauteloso con los discursos de indignación social. En resumen, falla en la elaboración de un discurso y en la elaboración de un programa de actuación anterior a la acción.

También se produce demasiado protagonismo personal por parte del portavoz instaurando una especie de presidencialismo. Existen errores en la forma de entender la gestión. La Comisión Sindical funciona sola, es necesario mejorar la coordinación y dirección política por parte del SEC que es el órgano a quien le corresponde la misma. Son criticables las actuaciones del Presidente del CGPJ, debe realizarse esta crítica desde el SEC. Se está produciendo un ataque al Poder Judicial por parte de Gallardón, es necesario tener unidad frente a él pero hay que tener cuidado con personalizarlo en la figura del Ministro, sino que se trata de la política de todo el Partido Popular.

- **Mariano López Molina** (Coordinador de la ST de Canarias) agradece la labor del SEC. Considera que la Asociación ha estado en todos los lugares donde debía estar. Es muy importante su presencia en Twitter y el resto de medios de comunicación social; gracias a ello la sociedad conoce nuestras posiciones. Acudió con personas ajenas a la asociación a una actividad de la Plataforma de Afectados

por las Hipotecas y Stop desahucios en la que participó Ximo y percibió una mejor conexión con la sociedad y claridad en el mensaje de compromiso de JpD. Felicita la labor de la CIP y considera que es esencial centrarse en la unidad pero si no es posible con la APM. seguir adelante con las reivindicaciones de JpD con los apoyos de otros colectivos.

- **Carla Vallejo** (Secretariado) manifiesta que la falta de un proyecto político definido no es un problema del propio Secretariado que gestiona el sentir mayoritario de la Asociación, sino que hay cuestiones sobre las cuales no existe unanimidad en el seno de JD, resultando imposible fijar una postura determinada. Respecto al modelo de CGPJ no hay unanimidad, así se puso de manifiesto en el Congreso de Valencia. Sería necesario que hubiera acuerdos de mínimos sobre cuestiones fundamentales. Respecto a la celeridad en la respuesta del SEC resulta muy difícil en temas tan importantes como las sustituciones, es precisa su discusión previa en el seno del SEC y ya se habían manifestado posturas diversas. Pide al Comité Permanente que fije mandatos y pautas que pueda seguir el SEC, por ejemplo en un tema tan importante en estos momentos como la gestión económica, en que se necesita el respaldo de la asociación para llevar a cabo las medidas propuestas. Considera que es un acierto la incorporación y actividad en Twitter, ya que garantiza la presencia constante de la Asociación fuera de los ámbitos judiciales, se trata de una herramienta de comunicación complementaria, en ningún caso debe confundirse con una portavocía, y el tipo de comunicación y en contenidos de los mensajes es distinto.

- **Cristina Bustamante** (Coordinadora de la ST de Cataluña) realiza una valoración positiva de la actuación del SEC, observándose una mayor cohesión en los últimos momentos. En el ámbito sindical, la actuación del SEC es positiva respecto a las movilizaciones de la carrera. En materia de los comunicados la reacción es rápida y aceptable pero echa de menos que no haya un estudio paralelo para profundizar

sobre cada tema. Desde la ST de Cataluña proponen que aún apoyándose en la Comisión Sindical el SEC tiene que implicarse en las propuestas, ostentar la dirección, llevar el mayor peso en las decisiones, que no sea la Comisión Sindical quien asuma este papel. Considera que en el SEC no debería haber áreas tan estancas, sería conveniente que se produjeran intercambios de posturas y funciones. Respecto al área de portavocía es positiva su presencia en los medios pero resulta negativo su excesiva personalización en la figura del portavoz, sería necesaria una mayor diversificación, puesto que se produce la identificación de la asociación en una sola persona, siendo conveniente que intervengan otros miembros del SEC además del portavoz.

Desde la ST de Cataluña proponen por unanimidad la modificación de los Estatutos consistente en la eliminación del voto por correo, para el Congreso de Pamplona. Los motivos de esta modificación son los siguientes:

- Es obsoleto.
- En ocasiones se produce la presentación de las candidaturas con posterioridad al inicio del plazo para votar por correo.
- Situaciones derivadas del hecho de haber votado por correo y posteriormente votar presencialmente en el Congreso, generando contradicciones en el sentido del voto.
- **José Manuel Ortega** (Coordinador de la ST de la Comunidad Valenciana) agradece el esfuerzo del SEC. Considera que el informe de gestión es benévolo con la Presidencia del CGPJ, hay que tener en cuenta que Gonzalo Moliner en la actualidad no era un miembro activo de la Asociación; sería necesario incrementar la crítica con la posición del Presidente. Muestra su decepción con la posición de los Vocales, de ello se ha aprovechado Gallardón, se ha producido una

ausencia de transparencia en la actuación del CGPJ, ausencia de percepción de que existe una mayoría progresista en el CGPJ puesto que no han actuado como tal. Estas circunstancias deberían haber sido incluidas en el informe de gestión.

Reconoce que la presencia de la Asociación en los medios ha aumentado, se ha producido una mejor comprensión de nuestro mensaje en la sociedad, este elemento debería aprovecharse para introducir nuestro propio discurso y no transmitir el de terceros.

- **Gema Sánchez Pina** (Coordinadora de la ST de la Comunidad Valenciana) manifiesta que en la última reunión de la Sección Territorial se realizó una valoración positiva del SEC pero sería interesante una valoración del sistema de nombramiento de los cargos judiciales de carácter discrecional, en el caso de la Comunidad Valenciana se había producido recientemente el nombramiento de un Magistrado conservador en una terna en la que también estaban dos miembros de la Asociación con mayores méritos: José Manuel Ortega y María Ibáñez.

- **Iñaki González Vega** (Coordinador de la Comisión de Internacional) agradece el esfuerzo del SEC, se trata de un momento de gran complejidad en materia de política judicial. Además es necesario replantearse el modelo económico de la Asociación, en los países europeos del área mediterránea no se reciben subvenciones del Estado, se mantienen de la cuota de los asociados. que en algunas ronda los 60 € mensuales. Considera que la unidad de acción va a resultar muy complicada con asociaciones con un componente corporativo tan fuerte como Francisco de Vitoria y el Foro Judicial Independiente. Es importante incorporar reivindicaciones sociales y que se sumen a las protestas movimientos relacionados con la Administración de Justicia. Estamos en un momento donde se debe luchar por un poder judicial fuerte, no centrarse en el modo de elección de Vocales, puesto que lo que está en peligro es la propia independencia del Poder Judicial. No apoya la petición

de dimisión del Presidente del CGPJ, entiende que no es él el objeto de nuestra reclamación, que el enfrentamiento ha de centrarse en el Ministro de Justicia.

- **Nekane San Miguel** (Coordinadora de la Comisión de Igualdad) refiere la existencia de una relación complicada entre la Comisión de Igualdad y el SEC. Critica el lenguaje poco adecuado del informe de gestión, no habiéndose ajustado a un lenguaje no sexista, limitando la visibilidad de las mujeres e insistiendo en que es una cuestión de respeto. Reconoce que la asociación está presente en los medios, pero la agilidad para atenderlos no debe ser sinónimo de superficialidad, aprecia poca consistencia en las expresiones empleadas. Propone mayor agilidad interna, con participación y trabajo de las comisiones, el SEC ha de ser ayudado desde las distintas comisiones, en las que se está haciendo un gran trabajo, como en la Comisión Sindical y en la de Derecho Privado. Critica la escasa referencia al tema del indulto en el informe de gestión. Concluye pidiendo una agilización en las relaciones “ad intra”.

- **María Calvo** (Secretariado) mantiene una postura crítica con el informe de gestión presentado, solicita la incorporación al acta de un documento elaborado al respecto, siendo unido al acta como anexo.

Realiza una autocrítica como parte del SEC. Considera que se trata de un órgano de dirección política, aunque debe respetar las condiciones del Comité Permanente y del Congreso. Muestra su preocupación por lo que pueda ocurrir el día 21 de febrero, existiendo una responsabilidad del SEC, se ha centrado en la política del no, pero no ha elaborado una hoja de ruta, es necesaria una política proactiva.

Respecto a la comunicación reconoce el esfuerzo brutal por parte de la portavocía, sin embargo considera que hay instrumentos que no son adecuados para canalizar el mensaje, como twitter, no puede compartirse determinados mensajes con cuestiones

ya superadas que crearon mucha división en el seno de la asociación ni realizar una labor de asesoría jurídica o similar.

Es preciso impulsar la participación asociativa.

Cree que Gonzalo Moliner se ha ganado la crítica por su actuación, es preciso una crítica abierta, sin embargo el SEC ha realizado una crítica tibia. Interesa la 1º encuesta concreta en la asociación respecto al CGPJ, ya lo ha intentado un miembro del SEC, Raquel Alastruey sin éxito.

Tras los turno de palabra, **José María Fernández Seijo** agradece todas las intervenciones. En contestación a la petición de información de **Juan Romeo** sobre los gastos del actual SEC, refiere que los gastos anuales ascienden a 299.841 euros, de los cuales 8.753 euros corresponden al SEC suponiendo una reducción del 3 % respecto al año anterior. Por semestres el desglose es el siguiente:

1º semestre: 3.118,08 euros, correspondiendo a una reunión del SEC y la participación en reuniones de representación en el CGPJ, la CIC y el Ministerio de Justicia.

2º semestre: 5.631,58 euros, correspondiendo a una reunión del SEC y la participación en reuniones de representación en el Foro de la Justicia, la CIC, los Grupos Parlamentarios, la Cumbre Social y la Huelga General del 14 N, el Ministerio de Justicia, Premio de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (concedido al secretariado anterior y recogido por el actual), y reunión con el Presidente del CGPJ.

Refiere la existencia de mucho trabajo de gestión de los miembros del SEC, no quedando limitado a la actuación del portavoz, en todos los anteriores SEC ha sido el portavoz quien ha asumido la relación con los medios de comunicación. Toma nota del déficit en el área de estudios e informes. Considera que las reflexiones son permanentes, siempre se hace referencia a la no existencia de discurso, de modelo,

de hoja de ruta; la crítica debería revertirse en la intervención de todos los asistentes en las dos mesas de trabajo que se van a realizar durante la sesión de tarde.

Finalmente interviene **Ximo Bosch** agradeciendo las intervenciones. Respecto a la CIP participa que si han cambiado los planteamientos a lo largo de su actividad y se han modificado las tablas reivindicativas ha sido como consecuencia de la actuación del Ministro de Justicia, al poner sobre la mesa proyectos nuevos que originaban nuevas respuestas. De manera que tales cambios no dependían del SEC de JpD.

En relación con el CGPJ, la Asociación carece de modelo de Consejo, no se tomó la decisión en el Congreso de Valencia, se perdió esa ocasión y exigírselo ahora al Secretariados es complicado, pide comprensión en este tema debido a la complejidad y dificultad del mismo.

Considera que sí existe un discurso de la Asociación reconocible tanto por la sociedad como por la judicatura; incorporándose al discurso el resto de la judicatura en temas como las hipotecas, indulto, privatización del Registro Civil, identificando estas reivindicaciones con JpD.

Respecto al Presidente del CGPJ considera que la posición de la ST de la comunidad Valenciana es razonable, es preciso graduar la crítica, no hay condiciones para pedir su dimisión pero sí se le puede criticar, hay muchas formas de formular esta crítica. El SEC no ha sabido encontrar el tono y el consenso para realizar esta crítica necesaria. Considera que no procede pedir la dimisión salvo por causas de gravedad extrema.

Sobre el tema de la huelga y qué pasará el día 21 de febrero, evidentemente dependerá del resultado de la huelga del día 20, espera que Gallardón llame a negociar a las asociaciones por eso han dejado abierta en la convocatoria la posibilidad de desconvocar la huelga. Si fuera un fracaso se perdería una gran

oportunidad. Si fuera un éxito supondrá un golpe para el Ministro y reforzará la postura de las asociaciones convocantes.

El tema de la portavocía y su protagonismo siempre se plantea en todas las organizaciones, pero aún cuando se ha optado por sistemas alternativos como los rotatorios se ha llegado a la conclusión que el mejor es el clásico, de hecho es el que se ha seguido siempre en la Asociación.

Concluye agradeciendo todas las aportaciones, tratando de que mejore la organización interna y la coordinación con las secciones y las bases para dar solidez al discurso. Considera que se han producido errores pero ninguno de ellos garrafal y que existe un discurso identificable en la carrera y en la calle.

Vicky Rosell puntualiza como adjunta a la Portavocía respecto de la intervención de la ST de Cataluña que es posible que precisamente en esa C.A. se note más la presencia de Ximo en los medios, aunque se han delegado muchas intervenciones en el portavoz de Cataluña, donde la demanda es altísima, pero también es justo aclarar que se da prioridad a que el portavoz puede atender a los medios en catalán, quizá esa circunstancia influya en la percepción de protagonismo aludida.

Se procede a la votación del informe de gestión del secretariado con el siguiente resultado:

27 votos a favor.

2 en contra.

8 abstenciones.

Se declara aprobado el informe de gestión presentado.

Se cierra la sesión para comer a las 14.40 horas.

Se reinicia la sesión a las 17.30 horas.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA SINDICAL.

Carlos Preciado (Coordinador de la Comisión Sindical) agradece en primer lugar el trabajo realizado por todos los miembros de la Comisión. A continuación fija las cinco cuestiones que han de ser debatidas.

- La huelga.
- Las sustituciones.
- La prevención de riesgos laborales.
- El asesoramiento a asociados y no asociados, tanto en temas orgánicos como relativos a la salud laboral.
- Enfoque del tema de la acción jurídico sindical, estamos en una época conflictiva y JpD no tiene un recurso jurídico al que acudir para impugnar acuerdos, hasta ahora se ha realizado gracias a la buena voluntad de asociados del orden de lo contencioso o de lo social. Otras asociaciones tienen cubierta esta materia con un bufete al efecto.

1.- Respecto al tema de la huelga, es preciso plantearse qué hacer antes y después del día 20 de febrero. Antes, es necesario que las secciones territoriales impulsen la huelga y la movilización. Cada sección debe realizar un cronograma para contactar con los miembros de la CIP territorial y organizar la huelga del día 20 mediante la adopción de un lema común para la pancarta y organizar las concentraciones. En Cataluña han hablado con las otras asociaciones, fijando un lugar común y convocando una rueda de prensa. Es fundamental dar una respuesta unitaria.

Después del día 20 es imprescindible fijar una hoja de ruta, debe sostenerse el conflicto y visualizarlo públicamente, hablar con los sindicatos y dar conocimiento del mismo internacionalmente a través de un comunicado de MEDEL, como ya se hizo en

la paro anterior, de esta manera constando en el extranjero se puede obtener una presión al gobierno desde el exterior, resultando la vía más sensible para el ejecutivo que solo parece hacer caso a las consignas procedentes de Europa.

Se abre un turno de intervenciones de los asistentes:

- **Julio Martínez Zahonero** (Coordinador de la ST de Asturias) Es necesario adoptar otras medidas de protesta, solamente la huelga es inútil, las secciones territoriales deben hablar con el resto de asociaciones y colectivos de abogados para hacer algo visible. También considera importante el comunicado de MEDEL.

- **Iñaki González Vega** (Coordinador de la Comisión de Internacional) manifiesta que en el último consejo de MEDEL, a propuesta de los jueces portugueses, se elaboró un comunicado para que no solo se tratara de una cuestión relativa a las remuneraciones, sino que se planteara una queja formal incluyendo la reducción de presupuestos para justicia, habiéndose presentado en el seno de la Unión Europea. También se trató en relación con la situación del resto de países mediterráneos, una propuesta de establecer el día de alerta en el que todas las asociaciones de jueces y iscales realizaran un acto público y una conferencia de prensa en Bruselas, en concreto el día 23 de mayo, fecha del asesinato del Juez Falcone.

- **Javier Martínez Lázaro** (Coordinador de la ST de Madrid) considera imprescindible que la huelga salga bien, ha sido convocada por las asociaciones pero sería necesario que se tratara y votara en las Juntas de Jueces, así se conseguiría que las Juntas de Jueces también participasen en la convocatoria de la huelga. Otra cuestión trascendental es la implicación de los abogados y del resto de colectivos de la Administración de Justicia. Sería necesario realizar una labor de explicación de la huelga a los partidos políticos.

- **Xermán Varela** (Coordinador de la ST de Galicia) se muestra contrario a la convocatoria de la huelga. Pide, si es posible, que se marquen unas líneas generales que se puedan seguir en todas las zonas, unos criterios comunes en las concentraciones para dar una imagen de unidad, lo que asegura un cierto éxito, haciendo más visible la protesta. En realidad quien debería unificar los actos debería la CIP, que debería acordar un texto que fuera unitario de cara a la carrera. La dispersión y divergencia de lemas o pancartas resulta perjudicial. Además estos actos han de plantearse de forma que incluso compañeros que no secunden la huelga puedan participar en los actos reivindicativos, aumentando el efecto dinamizador y de desgaste del gobierno.

- **Carla Vallejo** (Secretariado) considera que es importante incorporar a las bases de la APM que no están de acuerdo con la decisión de la dirección de no secundar la huelga, para ello es necesario incluir la propuesta de huelga en las Juntas de Jueces.

- **Carlos Preciado** manifiesta que la convocatoria de huelga es de la CIP, tendría que haber un comité de huelga, la difundirá la comisión sindical. Algunos compañeros han pedido que desde la comisión sindical se hagan providencias de suspensión pero no es conveniente, cada uno debe hacer lo que considere conveniente. Como en la Huelga General del día 14 N la comisión sindical va a mandar la relación de servicios mínimos. Considera que es una buena idea la convocatoria de Juntas de Jueces para tratar la huelga pero habría que coordinarse a través de la CIP. La huelga es muy próxima, no hay demasiado tiempo, sería suficiente con que se visualizara en Madrid y Barcelona, el texto de las concentraciones sería el de la convocatoria de la CIP.

Hace una petición a la Comisión de Internacional para que remita el comunicado de la CIP a MEDEL para que el mismo día hagan un comunicado apoyando la huelga y la defensa del Estado de Derecho.

La situación y las medidas a partir del día 20 serán diferentes en función del éxito de la huelga. Insta a los asociados a que manden la comunicación de huelga tanto el mismo día o el anterior pero al mismo fax para centralizar las comunicaciones.

2.- Respecto al régimen de sustituciones aprobado por la Reforma de la LOPJ el Secretariado ya ha emitido un comunicado. Los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia ya han adoptado acuerdos de recomendaciones para las Juntas de Jueces. La postura de JpD consiste en que en tanto no haya una determinación de la carga máxima de trabajo de los juzgados no se colaborará en la elaboración del Plan Anual de sustituciones porque no se tiene en cuenta la salud y los riesgos laborales. El CGPJ no ha aprobado prevención de riesgos y salud laboral. El Secretariado podría hacer una propuesta de acuerdo, sobre que hasta que no se adopte un acuerdo de carga de trabajo no se accede a la sustitución forzosa.

Considera que se debe tomar una respuesta jurídica frente a los acuerdos cuando se adopten y se apliquen puesto que no siempre van a tener en cuenta racionales. Personalmente manifiesta que en las sustituciones voluntarias, él no va a asesorar a quienes se apunten a las listas de sustituciones voluntarias. No es honesto colaborar con este sistema, no consta el presupuesto y lo que se va a recibir por las sustituciones realizadas.

Se abre un turno de intervenciones de los asistentes:

- **Xavier González de Rivera** (Coordinador delegado por la ST de Cataluña) expone la propuesta de la ST de Cataluña solicitando que el Comité Permanente se pronuncie sobre su disconformidad con que los asociados participen en las sustituciones voluntarias. Se trataría de incluir un punto octavo en el comunicado emitido por el SEC referido a las sustituciones para referir que la asociación no está de acuerdo con el sistema de sustituciones voluntarias. La posición

de voluntariedad es una toma de decisión individual, se puede decir a los asociados que no se apunten a las sustituciones voluntarias.

- **José María Fernández Seijo** relata que en algunos partidos judiciales se ha adoptado la solución de apuntarse todos los Magistrados para tratar de realizar una autorregulación, en lugar de no realizar los Planes Anuales, apuntarse todos los pertenecientes al mismo ámbito para autoorganizarse, así lo han considerado en los Juzgados de lo Mercantil.

- **Ignacio Espinosa** (Coordinador de la ST de La Rioja) manifiesta que en el TSJ de La Rioja se van a realizar sustituciones voluntarias entre ellos, porque consideran que es una alternativa mejor previendo que aparezca algún voluntario a enredar.

- **Xavier González de Rivera** expone que los criterios del TSJ de Cataluña los elaboró Luis Rodríguez de la APM, primero se acude al turno de voluntarios, luego la Junta decide la sustitución forzosa, ahí se determina quién se sustituirá en las forzosas. Es una cuestión diferente, se trata de no apuntarse a las sustituciones voluntarias porque no es la mejor imagen que se puede transmitir; después ante la falta de voluntarios ya se acordará lo más conveniente en las sustituciones forzosas.

- **Carlos Álvarez** interviene manifestando que los asociados no deberían apuntarse voluntariamente puesto que supone legitimar el sistema y asumir que podemos con la carga de trabajo adicional. Si luego obligan se procederá a la sustitución más adecuada.

- **Carla Vallejo** contesta que el comunicado del SEC ya se hace un llamamiento a no intervenir ni colaborar en la elaboración de los planes de sustitución voluntarios mientras no esté aprobado el reglamento de retribuciones y la carga máxima de trabajo de los juzgados. Considera que sin embargo la realización de

sustitución voluntaria no es descartable en el caso de los juzgados con poca carga de trabajo.

- **Cristina Bustamante** (Coordinadora de la ST de Cataluña) interviene señalando que no es compatible reivindicar una carga máxima de trabajo y aceptar las sustituciones voluntarias, ya que supone asumir la posibilidad de aumentar la carga de trabajo.

- **Esther Erice** (Coordinadora de la Comisión de Violencia de Género) expone que en Pamplona nadie se ha ofrecido voluntario para las sustituciones; acuden al régimen ordinario, teniendo en cuenta las cargas de trabajo para no grabar a ningún compañero con especial volumen de carga de trabajo.

- **Javier Martínez Derqui** (Coordinador de la ST de Madrid) informa que en la ST de Madrid se adoptó un acuerdo de no participar en las sustituciones voluntarias, se trata de que si el sistema es perverso apuntarse a la sustitución voluntaria resulta contradictorio y ayuda a perpetuarlo.

- **Evelia Marcos Arroyo** (Coordinadora de la ST de Castilla y León) participa de la opinión expuesta por la ST de Cataluña. Se deberá regular la sustitución forzosa pero no se debe participar en la sustitución voluntaria.

- **Isabel Tobeña** (Coordinadora de la ST de Andalucía Oriental) comunica que ha solicitado la convocatoria de Junta de Jueces de Instrucción de Málaga, que ha mostrado su oposición a la sustitución voluntaria y ha transcrito el primer punto del comunicado del SEC. Las sustituciones voluntarias suponen aceptar que se puede asumir más carga de trabajo.

- **José Manuel Ortega** manifiesta que en Valencia hay muchas peticiones de sustituciones voluntarias a pesar del especial volumen de trabajo de muchos juzgados en la Comunidad Autónoma. Las sustituciones forzosas serán diferentes en cada

territorio, por ejemplo en Valencia con tantos voluntarios puede que funcione y no haya que acudir a las sustituciones forzosas, esto dará una mala imagen de nosotros mismos y afectará a la forma de trabajo, para poder hacerse cargo de dos juzgados. Respecto a las sustituciones forzosas, la autorregulación es mejor que la participación en la sustitución forzosa. Va a provocar una mayor pendencia y habrá que ponerlo de manifiesto. Será necesario el mensaje asociativo en este sentido, menos jueces supondrá necesariamente mayor dilación imputable a quien ha originado esta situación, el Ministerio de Justicia.

- **Carlos Preciado** apoya la propuesta de Cataluña consistente en que se recomiende a los asociados que no se apunten a las sustituciones voluntarias.

- **Nekane San Miguel** apunta que debería hacerse referencia también a la situación de ERE que se ha producido con el cese de los Jueces y Magistrad@s substitut@s.

Se somete a votación la propuesta de la ST de Cataluña, siendo aprobada por 34 votos a favor, 3 en contra y 1 abstención.

3.- En relación con la prevención de riesgos laborales **Carlos Preciado** informa que hay una reunión el día 15 de febrero con la Comisión Nacional de Salud, solicitando a los coordinadores de las diferentes Secciones Territoriales que comuniquen los casos de incapacidad o problemas de salud de los compañeros. Han hablado con los vocales, para que se apruebe una carga máxima de trabajo, pero con la nueva regulación del CGPJ se perderá esta posibilidad al pasar la competencia al Ministerio de Justicia. Sin embargo es importante alcanzar un acuerdo de la Comisión Nacional porque supondría ya una base jurídica para hacer las reclamaciones. Propone que se someta a votación que por el Secretariado se establezca una asesoría jurídica con un presupuesto concreto. La carrera exige más reclamaciones y es preciso actuar. En el

caso de la supresión de la paga extra los funcionarios han ganado ante lo contencioso administrativo sus reclamaciones, pero nosotros no lo hemos recurrido. También habrá que impugnar recurrir los acuerdos relacionados con las sustituciones y en materia de salud laboral.

Se abre un turno de intervenciones de los asistentes:

- **Javier Martínez Lázaro** muestra su discrepancia con la asimilación del tema de la carga de trabajo y la salud laboral, entiende que se trata de cuestiones diferentes. Debería establecerse la carga de trabajo; actualmente no hay un buen sistema, el nuevo sistema de retribución es perverso porque se toma en cuenta en relación con el trabajo de los compañeros. Es confuso considerar que hay que hacer nuestro trabajo hasta donde exista un riesgo para su salud. No es realista acudir a la cuestión de la salud laboral. Considera que habrá que definir la carga de trabajo de cada juez, no atendiendo al módulo de entrada sino al módulo de salida que determina el trabajo efectivo.

- **Joan Francesc Uría** (Coordinador de la ST de Cataluña) manifiesta que la última reunión de la Sección Territorial de Cataluña, propusieron la viabilidad de contratación de un servicio jurídico para dar respuesta a los conflictos que pudieran existir como colectivo o asociados en las diferentes jurisdicciones.

Esta propuesta es sometida a votación siendo aprobada por 36 votos a favor, 2 abstenciones y 0 votos en contra.

A continuación se inicia la exposición de LA SITUACIÓN POLITICA: REFORMAS DE LA JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL a cargo de **Joan Francesc Uría**.

En primer lugar se presenta la propuesta aprobada por unanimidad por la Sección Territorial de Cataluña consistente en rechazar el modelo de elección del proyecto de

reforma de la LOPJ, y, como consecuencia de ello proponer al Comité Permanente que la Asociación no participe de ninguna manera en el sistema de elección de vocales que se regula en la reforma en trámite parlamentario y si la misma llega a ser vigente. Se propone, además, trabajar en la elaboración de una propuesta asociativa de Estatuto del Juez que garantice la independencia judicial y que incluya, si se valora necesario, el sistema de elección de vocales del CGPJ y la configuración del propio CGPJ.

Joan Francesc Uría considera que es un camelo el sistema propuesto en el proyecto, ningunea a las asociaciones, pretende que participen sin poder de decisión ni directo ni indirecto, ahora tienen una decisión indirecta a la hora de proponer a candidatos de procedencia judicial, sin embargo con el nuevo sistema cualquier juez puede obteniendo 25 votos proponerse como candidato, de manera que lo que propongan las asociaciones no sirve para nada. Por ello considera que JpD no tiene que proponer ningún candidato si se aprueba el Proyecto que está previsto. Al no tener incidencia real las propuestas de las asociaciones la mejor solución es que no se participe en esta elección, no se propongan candidatos por parte de la Asociación.

Se abre un turno de intervenciones de los asistentes:

- **Ignacio Espinosa** interviene para manifestar que ningún asociado entonces podría ser candidato puesto que para ello no debería estar asociado, debería darse de baja; no es posible estar asociado y presentarse mediante avales individuales.

- **Carlos Preciado** considera que la reforma propuesta pretende en convertir el CGPJ en un negociado del Ministerio de Justicia. El estatuto orgánico pasa al Ministerio de Justicia. Como asociación no puede prestarse a ese juego, sin perjuicio de la presentación individual de compañeros. Apoya la propuesta de Cataluña.

- **Iñaki González** interviene para poner de manifiesto que se trata solamente de un Anteproyecto, está en trámite parlamentario, en su desarrollo parlamentario puede

modificarse; considera precipitada la proposición. Además que esta decisión supondría un error estratégico, hay que estar presentes en el CGPJ.

- **José Manuel Ortega** recuerda que en el año 1999 se decidió que la asociación no se presentara a las Salas de Gobierno porque no se había conseguido aprobar el sistema proporcional, sin embargo esta decisión fue un error, no había habido seguimiento de otras asociaciones, la conclusión fue que no hubo representantes ante las salas de gobierno, perdiendo participación. No es buena opción decidir no estar dentro del Consejo aún cuando sea tan decrépito. Las consecuencias no se pueden valorar ahora, es precipitado hacer un pronunciamiento para el futuro.

- **Javier Martínez Lázaro** considera que la propuesta supone una medida radical y muy peligrosa, en este momento no se sabe cómo va a quedar el modelo de Consejo. Recuerda que los sindicatos aún en el franquismo se presentaban a los órganos de representación. No se debe renunciar a estar en el órgano de decisión, no vamos a tener voz en el CGPJ, sea mayor o menor. En este caso la Asociación no podría denunciar lo que ocurre, es imprescindible tener una voz y hacer crítica desde dentro.

- **Ximo Bosch** manifiesta que considera precipitada la decisión en este momento. En el congreso de Pamplona ya se tendrá toda la información, es una decisión muy trascendente que se debe tomar en el Congreso. Se puede abrir un debate en la Asociación a través de la lista general.

- **Xavier González de Rivera Serra** contesta que no puede posponerse la decisión al Congreso de Pamplona porque precisamente antes del mismo se deberán presentar las candidaturas y se habrá abierto el proceso para la elección de los candidatos, por eso es necesario tomar una decisión.

- **Jesús Miguel Escanilla** pregunta si un asociado puede presentarse individualmente contando con apoyo de los asociados.

- **Joan Francesc Uría** contesta que se trata de que JpD no presente candidatos, no de impedir que individualmente se puedan presentar asociados.

- **Ignacio Espinosa** explica que los asociados solo pueden presentarse previa propuesta de la asociación, por lo que no se pueden presentar individualmente sin darse antes de baja.

- **Julio Martínez Zahonero** comparte el espíritu de la propuesta de Cataluña, pero entiende que es necesario cierto pragmatismo. Un asociado de JpD tendría que abandonar la asociación y conseguir avales fuera. Puede ser contraproducente. Además la única vía de información es estar dentro del CGPJ a pesar de su configuración. La propuesta es muy arriesgada.

- **Esther Erice** plantea una cuestión, si sería normal que se suspendiera el art. 112 LOPJ, una Ley Orgánica, porque al Ministerio no le interesen los plazos. No está justificado, es una actitud antidemocrática. Es preciso hacer una crítica a esta suspensión.

Carlos Preciado cree que JpD tiene que dar una respuesta contundente, no puede legitimar este sistema. Larena ya ha pactado con el Ministro que el CGPJ es para la APM, intervenir en este Consejo sería pegarnos un tiro en el pie.

- **Javier Martínez Lázaro** responde que no participar supondría más bien pegarnos un tiro en la cabeza, el fin como asociación.

- **Salvador Camarena** (Coordinador de la Comisión de Penal) considera que JpD debería dejar de participar en el CGPJ si de esta forma deslegitimara el sistema, pero no va a ser así, y supondría un harakiri.

- **José Manuel Ortega** entiende que el Ministro de Justicia es un trilerero, se puede criticar duramente el nuevo Consejo pero se debe participar para no ser expulsado del sistema que es lo que pretende el Ministro de Justicia. Hay que participar para desde dentro intentar cambiar el sistema.

- **Mariano López Molina** entiende las dos posiciones, pero cree que la propuesta es precipitada, si se aprueba sin saber cómo acabará finalmente el Proyecto entonces ya no podremos rectificar.

- **Ignacio Espinosa** sostiene que la única manera de que un asociado de JpD pueda estar en el CGPJ sería darse de baja en la asociación, entendiendo que esto no es serio. Manifiesta que se está planteando presentarse al CGPJ y que quiere hacerlo desde la Asociación porque quiere trabajar con el programa de JpD.

- **Joan Francesc Uría** manifiesta que en el Comité se ha criticado que en el Congreso de Valencia se acordó no votar el modelo de consejo. Por eso el SEC no tiene apoyo para pronunciarse sobre este tema. Esta propuesta se ha hecho para tomar una decisión, porque no da tiempo a esperar al Congreso de Pamplona según los tiempos marcados por el Ministerio. Se debería tomar aquí ad cautelam. Pero no es válido que no se tome la decisión, retrasándolo hasta el Congreso porque se estaría fuera de plazo. El sistema vigente ya es perverso, pero el que viene si es el del Anteproyecto será peor. Ahora se podía decir quien no podría entrar por el turno de jueces, aquéllos a quienes no apoyaran las asociaciones, pero ahora va a entrar el que quieran los partidos políticos. Es un tema diferente al de las Salas de Gobierno.

Se procede a votar la propuesta de la Sección Territorial de Cataluña con el siguiente resultado: 11 votos a favor, 9 abstenciones y 21 votos en contra. No se aprueba la propuesta.

REFORMAS PENALES Y PROCESALES PENALES.

Comienza interviniendo **Salvador Camarena (Coordinador de la Comisión de Penal)**.

Respecto a la Reforma del Código Penal muestra su absoluto rechazo, en el próximo Boletín de la comisión se harán aportaciones sobre este tema. En este momento va a exponer su posición personal. Es necesario rechazar la Reforma; el fundamento por el cual una institución se legitima es por el reconocimiento de derechos, el Estado se obliga a garantizar un espacio de convivencia para que los derechos sean ejercitados, a veces limitándolo, en este caso a través del C.P. Sería necesario un consenso estable y razonable, este proyecto carece por completo de ello.

Tampoco existe necesidad de agravar el sistema punitivo del estado español. Es una suerte de constitución negativa, solo se privará de derechos cuando sea imprescindible para el ejercicio de todos los derechos por los ciudadanos, en este caso no es necesaria esta agravación, pero además incumple la generalidad, solo está destinado a un grupo de ciudadanos, no a la totalidad; basándose en el concepto de peligrosidad, precisamente un concepto peligroso en sí mismo, es simplemente la probabilidad de que alguien pueda llegar a cometer un delito. Hay que ser muy cuidadoso con los conceptos de Derecho Penal, habría que introducir el concepto de eficiencia. No está legitimado el Estado a consumir derechos fundamentales de los ciudadanos. En este momento particular de crisis económica, se utiliza la restricción de los derechos fundamentales de los ciudadanos, prescindiendo del concepto de seguridad interna.

A continuación **José Luis Ramírez** expone que en la reforma por primera vez el legislador ha plasmado el programa de política criminal conservador. El Anteproyecto ya hace referencia a que no se trata de obtener la respuesta más idónea sino aquella que socialmente sea percibida como más justa. Se regula la prisión permanente revisable que supone realmente una cadena perpetua. Respecto a la despenalización de las faltas, solo se produce respecto a algunas, el resto se convierten en delitos leves. En los delitos se produce una elevación indiscriminada de las penas y una

penalización de conductas democráticas: delito de desórdenes públicos, atentados, delitos cometidos por funcionarios públicos, regulación problemática de los delitos de genocidio y del art. 510 C.P. relativo a la provocación al odio, la violencia y la discriminación.

La regulación de la custodia de seguridad como una pena que se impone en la sentencia de condena a sujetos imputables, se trata de una pena de prisión después de la pena de prisión. Se establece que tras el cumplimiento de la pena se puede imponer la libertad vigilada, lo cual vulnera el principio de legalidad en materia penal, porque hay muchos aspectos que no se regulan en este proyecto. Se podrá cumplir en centros penitenciarios, ante la falta de creación de los centros especiales se utilizarán los centros penitenciarios, convirtiéndose en una pena sin más. Se establece que la fiscalización del régimen de ejecución le corresponde al juez o tribunal sentenciador, muy alejado de las vicisitudes de la pena. Se ha sustraído esta competencia al juez de vigilancia penitenciaria. La libertad vigilada ya fue introducida por el PSOE en la Reforma de 2010, es populista, se aplica también a los imputables. Es una medida de seguridad que se ejecuta acumuladamente, sujetando al penado a un catálogo de condiciones, que ahora se ha ampliado tanto en su ámbito objetivo como en el temporal, pudiendo llegar a imponerse para toda la vida, atendiendo a un juicio de peligrosidad criminal.

Se produce una criminalización de conductas que afectan a derechos fundamentales: como el derecho de reunión, manifestación o la libertad de expresión. Hay varios artículos problemáticos como los contenidos en los art. 510 y 507, la negación del genocidio y la provocación al odio, la violencia y la discriminación. En estos delitos se ha ido más allá de la Decisión Marco, se ha ampliado el ámbito objetivo, se instrumentaliza el derecho penal para limitar la libertad de expresión, se incluye el

concepto de la trivialización de hechos pasados en relación del genocidio, generando un riesgo y un germen para abrir el camino a la restricción a la libertad de expresión.

Finalmente toma la palabra **José Manuel Ortega** para referirse a las Reformas procesales. En primer lugar pide disculpas porque no ha podido estudiar de forma exhaustiva el último Borrador de Código Procesal Penal puesto que es muy reciente. Sostiene que el Borrador es muy decepcionante, no resuelve muchos de los problemas existentes en la jurisdicción penal. Contiene una regulación escasa del juicio oral. Se atribuye la instrucción al Ministerio Fiscal, creando un tribunal de garantías como juez unipersonal. Se reconoce el principio de oportunidad, con la posibilidad de sobreseer la causa a propuesta del Ministerio Fiscal. No se soluciona el problema de la publicidad en los juicios. Se regulan las intervenciones corporales con carácter coactivo, se refiere a las intervenciones anales y vaginales no coactivas pero no lo descarta. El Borrador carece de concreción. Hay una deficiente regulación de las cuestiones previas. Defectuoso el modelo de recurso de apelación en materia de sentencias absolutorias, se elimina el tema de la reproducción de las grabaciones en juicio. En materia de ejecución se introduce una vista previa para unificar las decisiones en esta materia. Se realiza una regulación más extensa de las medidas restrictivas de derecho fundamentales en instrucción. Somete a plazos la investigación del Ministerio Fiscal. Pone de manifiesto que es un modelo que carece de memoria económica, su aplicación exigiría una gran inversión.

Se abre un turno de intervenciones de los asistentes:

- **Isabel Tobeña** quiere hacer hincapié en la Reforma del Código Penal de 28 diciembre 2012, referida a los delitos contra la Hacienda Pública, la regulación favorece a los imputados defraudadores.

- **Javier Martínez Derqui** pone de manifiesto que la Reforma impone una rebaja en la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, se despenalizan las injurias

y las vejaciones leves, exige denuncia previa en el caso de las lesiones leves lo cual puede suponer que queden conductas que no lleguen al juzgado de instrucción y no se ponga de manifiesto que se trata de una agresión competencia del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer.

- **Jose Luis Ramírez** contesta que este tema exige un debate extenso y necesario sobre los límites del derecho penal como herramienta para la protección de la mujer.

- **Salvador Camarena** manifiesta que en Valencia ya se planteó el tema de las medidas cautelares de protección, su indefinición temporal. La protección penal de la mujer es una materia muy compleja que precisa un debate profundo.

- **Joan Francesc Uría** muestra su acuerdo con alguna de las medidas impuestas por la reforma como la despenalización de las faltas de injurias y vejaciones leves. Está en desacuerdo con la política criminal en relación con la violencia de género. Sería necesario un debate sobre este tema de forma global en la asociación.

- **Esther Erice** refiere que la pena indeterminada fue introducida por primera vez por Enrico Ferri, y luego se plasma en el Código Mussolini. Sería deseable que cuando la Comisión de derecho penal habla del Anteproyecto de Código Penal también tratara los tipos penales referidos a la violencia de género. La Comisión ha presentado un documento sobre esta materia con lo que espera poder debatir algo más la cuestión específica en la jornada de mañana con esa propuesta.

Se da por finalizada la sesión de tarde a las 20.30, habiendo destinado una hora aproximadamente para cada una de las ponencias y su correspondiente debate.

Se abre la sesión del día 8, a las 9.45 horas.

LA RESPUESTA DE LA JURISDICCIÓN FRENTE A LOS RECORTES Y LA CRISIS.

Esta Mesa está compuesta por **Mar Mirón** (Coordinadora de la Comisión de Social) que expone que desde la Comisión Social han trasladado a la Asociación su preocupación ante la deriva liberalizadora del legislador en la regulación de las relaciones laborales. Siempre han mantenido su rechazo a las reformas que responsabilizaban a la legislación laboral, a su entender sin fundamento, del alto índice de desempleo y la cruda realidad actual ha confirmado aquellas palabras. También ha demostrado la necesidad que la actuación como juezas y jueces de lo social, implicados con la ciudadanía, deba dirigirse a contener los abusos que puedan derivar de la utilización de la flexibilización introducida por el legislador, en cuanto se ignoren o desdibujen los derechos laborales y constitucionales básicos, cuyos criterios deben dirigir la interpretación y aplicación de las leyes laborales por imperativo constitucional.

Ya nadie cuestiona que desde la promulgación del RD Ley 3/2012, que fue aprobado durante el pasado Comité Permanente, no sólo se producido una masiva destrucción de empleo, sino que las posibilidades de empleo se han reducido a mínimos. Tampoco que se está instaurando una depreciación del valor del trabajo que se acompaña con una supresión de derechos laborales y de los mecanismos de tutela colectiva. Los derechos laborales no son costes que impidan el desarrollo económico y frenen el empleo, al contrario, su progresiva supresión junto a las políticas de austeridad es lo que conduce a ahondar la crisis por el descenso de la actividad y el consumo. Prueba de ello es que con políticas restrictivas la tasa de paro alcanza el 26% de la población activa es un dato contrastado, detrás del cual hay impotencia y sufrimiento extremo. Las mayores posibilidades de flexibilidad interna no han contenido los despidos, alentados por el menor coste y las mayores facilidades para adoptarlos. El establecimiento, entre otras medidas, de reducciones de salario y jornada de trabajo suelen acompañarlos en la práctica, presentadas como mal necesario. Es la

instauración de la desigualdad al albur de la crisis y de la eliminación de derechos, en servicio sin duda a otros intereses, pero no de la creación de empleo ni de las condiciones de trabajo y de vida de los ciudadanos. Ello se acompaña además de la eliminación de anteriores controles sobre las decisiones el empresario que ejercían los representantes de los trabajadores, sindicatos y administración pública, con una reforma de la negociación colectiva que promueve la regulación de las condiciones de trabajo en el ámbito de la empresa y al margen de la intervención sindical. La crisis tiene que ver con la quiebra del sistema financiero y de los abusos y mala gestión realizada, no con los costes laborales. Se está produciendo un empobrecimiento progresivo que parece no tener freno, sin que la contrapartida sea la inversión de las ganancias empresariales y el incremento del empleo. La combinación entre crisis financiera y su afectación desigual en los países miembros, con el ajuste del gasto público y privado está generando un desastre social, frente al cual la reforma laboral ha demostrado no tener virtualidad alguna para reorientar el empleo y contener la destrucción masiva de puestos de trabajo. Flexibilidad y desregulación han definido la actuación del legislador y han justificado la necesidad de eliminar todo aquello que pueda oponerse a aquel fin supremo. Padecemos una crisis de valores, económica y política que también afecta a Europa, que a través de sus instituciones (FMI, BCE, Comisión Europea) impone a los países miembros la adopción de medidas sobre el exclusivo objetivo de reducción del déficit, adoptando nuevos esquemas normativos e ignorando sus efectos sobre los derechos sociales fundamentales, que son el paradigma de la convivencia social.

La forma en que se aborda la crisis en la Unión Europea está alentando a los Estados a eliminar los principios y derechos que han sido el propio sostén del sistema democrático. Y no se hace desde la perspectiva de una situación coyuntural que

define a las épocas de crisis, sino planteando reformas estructurales totalmente alejadas no sólo del modelo social europeo establecido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea. También de los derechos sociales fundamentales básicos que había proclamado la Organización Internacional del Trabajo a principios del siglo pasado, como base para una convivencia pacífica en y entre los Estados. El gobierno, alumbrado o deslumbrado por las recomendaciones de la autoridad europea, está imponiendo reformas alejadas de su modelo social. Los derechos fundamentales de los ciudadanos únicamente pueden ejercerse con unos adecuados mecanismos de tutela, que se están eliminando. Las reformas introducidas en la legislación laboral son la más cruda expresión de ello. La subordinación de los derechos sociales a las exigencias del mercado rompe las reglas de la propia democracia y está a punto de provocar un estallido social de consecuencias imprevisibles que debe evitarse con urgencia por todos los medios. Las políticas de austeridad no tienen legitimidad democrática cuando rompen con las bases del propio sistema y vulneran los derechos del ser humano, cuando impiden el desarrollo y niegan el futuro a las próximas generaciones. Las políticas neoliberales, permisivas con la acumulación de capitales y su blanqueo, han favorecido en enriquecimiento personal sin establecer los adecuados controles y han sido terreno abonado a la corrupción y a delincuencia económica y política. El saqueo de los bienes públicos aflora en estos momentos de sufrimiento colectivo, provoca un rechazo añadido a las políticas de austeridad y ahonda aún más en la desafección ciudadana con las instituciones democráticas.

Se combate el desempleo con otras medidas, luchando por eliminar el dumping social o con la cooperación entre países y con un adecuado control del sector financiero y de los capitales, intentando una mejor distribución de la riqueza, a través pero no sólo de la presión fiscal; con la actuación del sector público paliando la

retracción en la creación de empleo por el sector privado a través de la aportación de sus recursos en actividades sociales básicas, y la promoción de actividades cooperativas y/o dirigidas al tercer sector o de aquellos sectores en que pueda generarse empleo puede contribuir también a la consecución de empleo de calidad. Sin embargo se minimiza en ese contexto el papel social de la clase trabajadora y su potencial para la transformación de la sociedad, en especial el de aquellos trabajos sujetos a una mayor desigualdad. La autorizada externalización a través de empresas auxiliares, que provoca la consiguiente minoración de condiciones de trabajo y económicas, que se generaliza en actividades que, aunque no exijan especiales requerimientos formativos, resultan imprescindibles para la sociedad.

Hay que establecer unas condiciones de trabajo digno, que impidan al empresario ejercer una ilimitada doble facultad de control, de la actividad laboral y de la actividad personal del trabajador, reduciendo la libertad para proceder a la reducción, modificación y distribución de la jornada y, consiguientemente, en la retribución del trabajo.

Finaliza realizando las siguientes propuestas en defensa de la democracia y del estado social:

- La necesidad de un cambio de rumbo en la orientación del legislador de las reformas laborales, demostrada su ineficacia al objetivo de crear empleo y la escasa incidencia que pueden tener sobre el mismo.
- El freno a la política de austeridad, por ineficaz, al haber lastrado el crecimiento económico y contribuido a la destrucción de ingente de puestos de trabajo, sin haber logrado el objetivo de contracción del déficit público.
- El retorno a la valoración del trabajo como auténtico motor para la salida de la crisis y el rechazo al establecimiento de políticas que ahonden en la desigualdad social para la obtención de riqueza, postulando un reequilibrio en las condiciones económicas, laborales y reconocimiento social de la clase trabajadora.

- La creación de empleo a partir de políticas activas, que permitan el acceso al empleo y la salida del desempleo, que se adapten a las necesidades de las empresas. Políticas que ofrezcan un trabajo digno, con una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades del trabajador y su familia y la conciliación de las obligaciones laborales y familiares.
- El mantenimiento de una protección social acorde a la contribución del trabajo y en las necesidades de los ciudadanos, basada en la solidaridad intergeneracional. Su financiación debe garantizarse, controlando el déficit, mediante la aportación del Estado con cargo a impuestos, como alternativa a la reducción del nivel de protección, cuando la aportación de cotizaciones sociales, bien sea por la reducción de cotizaciones y/o de cotizantes pueda generar déficit para el pago de pensiones públicas.
- La derogación de la Ley de Tasas como limitadora a la tutela judicial de los derechos de los trabajadores y la retirada del Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita, en tanto incide en su reconocimiento a trabajadores y beneficiarios de prestaciones.
- La regulación homogénea de las condiciones de trabajo, con la definición de los derechos básicos de trabajo en Europa, partiendo de los contenidos en la Carta Europea de Derechos Fundamentales y con intervención de los interlocutores sociales europeos. Ello es imprescindible para hacer frente a los retos que Europa debe asumir ante los procesos de globalización.
- Potenciar el diálogo social europeo, la negociación colectiva y la utilización de los instrumentos normativos comunitarios para que los acuerdos tengan eficacia "erga omnes" en todos los países de la Unión Europea.
- El establecimiento de un salario mínimo europeo ante el desarrollo actual del principio de libre circulación de trabajadores y su contratación en distintos países miembros.

- La implicación de los jueces y juezas europeos, dada la importancia de su compromiso en la consecución de un modelo social y económico europeo, y la disposición de JpD a apoyar las iniciativas sociales que se orienten hacia ello.

En segundo lugar participa por la Comisión de Derecho Privado **Diego Gutiérrez Alonso** (Coordinador). Expone la actividad de la Comisión, la elaboración de boletines trimestrales en formato PDF de gran utilidad. Se produce una gran repercusión de la crisis económica en la jurisdicción civil, JpD ha realizado una labor de difusión de la respuesta judicial frente a las situaciones actuales, tratando de establecer un equilibrio de la situación de los ciudadanos frente a las entidades financieras, por ejemplo en el procedimiento de ejecución hipotecaria; esta actuación se ha realizado a través de la vía de la suspensión de los procedimientos de ejecución hipotecaria hasta que se resuelva la cuestión prejudicial europea; en la Comisión se ha elaborado una resolución para acordar esta suspensión. También se ha tratado el control de oficio de las cláusulas abusivas, esta actuación requiere un sobreesfuerzo de estudio de las cláusulas bancarias, también desde la Comisión se han facilitado modelos para ello. Además es precisa la difusión de la labor de los Tribunales Supranacionales.

La Comisión de Derecho Privado hace las siguientes propuestas:

- Reforma del Procedimiento de Ejecución Hipotecaria.
- Modificación del procedimiento de suspensión de la Ejecución Hipotecaria.
- En materia de desahucios, no se considera adecuada la terminación mediante Decreto cuando no existe oposición.
- Necesidad de ampliar la protección del consumidor, además de a las personas físicas a las pequeñas empresas que también pueden encontrarse en una situación desfavorable.

- La aprobación de una Ley de Sobreendeudamiento.
- Oposición a la Ley de Tasas.

A continuación toma la palabra **Raquel Alastruey** (Secretariado) exponiendo la necesidad de controlar los abusos de la Banca, en concreto como propuesta personal quiere denunciar que recientemente se haya nombrado Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo a Sastre Papioll que ha sido director Jurídico de La Caixa, propone que se someta a votación, la sorpresa producida por el nombramiento como Magistrado de la Sala Primera (Sala Civil) del Tribunal Supremo de quien ha formado parte de la estructura de la mayor entidad financiera del país, siendo el Director de sus servicios jurídicos durante los últimos 30 años, hace necesario que el Consejo General del Poder Judicial dé explicaciones sobre las razones y motivos de este nombramiento, en tanto puede producir la sensación de contaminación de la Justicia Civil por los intereses de la banca.

Además manifiesta que los jueces deben procurar que el sector financiero vuelva a recuperar la ética en sus relaciones, que no se basen exclusivamente en los beneficios económicos. Es necesaria la aprobación de una Ley de Sobreendeudamiento, empeño de la Asociación.

Se abre un turno de intervenciones de los asistentes:

- **Javier Martínez Lázaro** considera peligroso criticar a un Abogado atendiendo a la persona a quien haya defendido en su labor profesional.
- **Joan Francesc Uría** entiende que el problema consiste en que la persona designada ha formado parte de la estructura de dirección de La Caixa, no se trata de la defensa de un cliente.
- **José Luis Ramírez** cree que se trata de una incompatibilidad de carácter ético como mínimo.

- **Nekane San Miguel** explica que lo que se ha pretendido es preguntar al CGPJ la motivación por la que se ha votado y elegido a esta persona, cuáles han sido sus méritos.

- **Raquel Alastruey** considera que es sospechoso que en estos momentos se haya nombrado a una persona con estas características, precisamente cuando van a llegar al Supremo en casación los casos relativos a los contratos de la banca.

- **Carlos Preciado** apoya que se critique este tema, se trata de una persona que ha estado redactando las cláusulas abusivas que ahora se van a juzgar.

Se somete a votación la propuesta de que la asociación de dirija al CGPJ pidiendo explicaciones por ese nombramiento, con el siguiente resultado: 38 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Queda aprobada la propuesta.

PROPUESTAS DE LAS COMISIONES Y SECCIONES TERRITORIALES.

En primer lugar **Vicky Rosell** desde la Mesa comunica la Propuesta de **Miguel Escanilla** (ST La Rioja) quien como miembro, en su caso primero electo y luego nato, de Sala de Gobierno, ha puesto de manifiesto que no existe un mecanismo de coordinación que permita llevar a cabo políticas comunes en las salas de gobierno, donde pueda reconocerse la postura de JpD en algunas cuestiones concretas, informes, recursos, o intercambio de información. Se trata de un déficit que no se había puesto de manifiesto antes y para el cual se propone la creación de una lista de correo interna de los miembros electos y natos de las Salas de Gobierno. No se somete a votación puesto que se considera que se trata de un tema organizativo que se asume por el secretariado.

A continuación se concede la palabra a **Esther Erice** (Coordinadora de la Comisión de Violencia de Género) que expone el documento presentado en el Comité para ser sometido a votación como comunicado sobre la proyección de la perspectiva de la violencia de género sobre las reformas propuestas por el MJU.

En el turno de intervenciones toman la palabra:

- **Salvador Camarena** que manifiesta la delicada existencia de un Observatorio en el CGPJ, supone asumir el riesgo de ser agente de política criminal.

- **Xermán Varela** agradece a la Comisión de Violencia de Género por el texto presentado y abrir un espacio interesante de debate que debe producirse en la Asociación. Muestra su oposición al texto. Cree en la especificidad de la Violencia de Género y que se han producido resultados positivos en relación a un cambio de cultura en esta materia. Pero es imprescindible debatir sobre ello. Hay tres afirmaciones en el texto que no comparte:

1.- que cualquier despenalización no es desprotección de la víctima; no comparte la idea de la escalada gradual de violencia.

2. - El art. 197.4 bis C.P. no es reflejo de una situación de violencia de género.

3.- El observatorio debe existir pero debe ser ajeno al Poder Judicial.

Interesa la necesidad de debatir sobre este tema con más detalle.

- **Esther Erice** contesta que al despenalizarse las injurias y vejaciones leves se cierra el camino a la posibilidad de acordar la orden de protección. Las grabaciones de la intimidad personal en algunos supuestos pueden ser constitutivas de violencia de género.

Se somete la propuesta a votación, obteniendo 24 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones. La propuesta es aprobada.

Nekane San Miguel en nombre de la Comisión de Igualdad expone la propuesta que presentan a votación en el Comité Permanente. En el Congreso de Albacete se asumió la adaptación de los Estatutos al lenguaje no sexista, la Comisión de Igualdad presentó un texto que en Valencia se decidió retirar para que desde el Secretariado se hiciera una nueva Propuesta de texto. La Comisión de Igualdad ha realizado dos comunicaciones al Secretariado para llevarlo a cabo, sin haber obtenido respuesta. Por ello propone que la Comisión de Igualdad presente 15 días antes de la celebración

al Congreso de Pamplona-Iruña un texto de los Estatutos en vigor con lenguaje “incluyente” de los dos sexos de las personas que formamos parte de la asociación, este texto se facilitaría a todos los asociados.

Además pone de manifiesto que conforme a los Estatutos debería existir una participación de las asociadas en la Revista de JpD, han planteado esta cuestión pero no han obtenido respuesta por los responsables.

En el turno de intervenciones toman la palabra:

Joan Francesc Uría manifestando que en el Congreso de Valencia se acordó que fuera la Comisión quien presentaría el texto, el mandato ya lo tiene la Comisión pero es necesario aclararlo.

- **María Calvo** considera que el mandato era que el SEC en colaboración con la Comisión debía presentar un texto.

Sometido a votación es aprobada la propuesta por 38 votos a favor y 4 abstenciones.

Nekane San Miguel en nombre de la Comisión de Igualdad también presenta una propuesta de modificación del Art. 14. 3 de los Estatutos en el sentido de que el/la coordinador/a de cada comisión asistirá a los foros, reuniones y convocatorias que se traten asuntos relativos a su especial materia. El Secretariado podrá conferir en estos casos al coordinador/a la representación de la Asociación. Expone que cuando JpD asiste a una reunión debe acudir el responsable de esa comisión, la representación corresponde al SEC. Para evitar problemas interpretativos es necesario fijarlo.

Se abre el turno de intervenciones:

- **Edmundo Rodríguez Achútegui** manifiesta que debe distinguirse entre los órganos de participación y los de gestión, el Congreso elige al SEC, las Comisiones hacen una labor fundamental, pero son grupos de trabajo y cauces de participación que no dan cuenta a nadie, no pueden ocupar el espacio político y de gestión del SEC.
- **Nekane San Miguel** contesta que es preciso clarificarlo y concretarlo para evitar que se produzcan conflictos. Los asociados más activos están en las Comisiones, se trata de aunar la participación numérica del voto con la participación técnica.
- **José Manuel Ortega** muestra sus dudas sobre la propuesta. Cree recomendable que el SEC solicite la colaboración y cuente con los coordinadores/as de las Comisiones, pero no cree que deba ser incluido sin matices en el Estatuto. Existe un problema de déficit democrático y de control.
- **Javier Martínez Lázaro** considera que plantea problemas, quién va si solamente puede ir a la reunión una persona, en momentos de recortes como los actuales o si sólo están prevista la asistencia de una persona.
- **Ximo Bosch** manifiesta que es un problema abstracto. Las Comisiones son órganos de trabajo, no de decisión, no son representativos. Puede ocurrir que la postura de la Comisión sea contraria a la posición mayoritaria de los asociados.
- **Juan Romeo** entiende que la propuesta no pretende suplantar la representación del SEC sino de garantizar la presencia de la Comisión en las reuniones relativas a su materia.
- **José Luis Ramírez** coincide con Juan, la decisión es discrecional del SEC, no se suele motivar, sería conveniente que se incluyera en los Estatutos como directriz.

Sometida a votación, el resultado es de 16 votos a favor, 17 votos en contra y 4 abstenciones. No se aprueba la propuesta.

Xavier González de Rivera expone que la Sección Territorial de Cataluña presenta una propuesta para la modificación de los Estatutos en lo referido a la eliminación del voto por correo pero no lo someten a votación. Esta modificación se va a plantear en el Congreso de Pamplona/Iruña.

A continuación la Sección Territorial de la Comunidad Valenciana expone la propuesta aprobada en su última reunión por unanimidad solicitando que el Secretariado pida a los vocales asociados a JpD que den contestación a la discriminación observada respecto al nombramiento de asociados de JpD para los cargos discrecionales en la Comunidad Valenciana, no acudiéndose para los citados nombramientos a los criterios preferentes de méritos y capacidad acreditados de los candidatos pertenecientes a la asociación. **Salvador Camarena** defiende que no se trata de una cuestión puntual sino que se percibe que ningún miembro de JpD es elegido en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Se abre el turno de intervenciones concediendo la palabra en primer lugar a **Margarita Robles**, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, quien informa de una noticia que le acaba de llegar referida a Iñigo Diéguez, que la semana pasada escribía un artículo muy interesante en El País, a quien le han denegado la continuación del refuerzo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional donde estaba ejerciendo sus funciones. Esta decisión puede estar relacionada con la publicación del artículo. Con la reforma del CGPJ estas medidas pueden ser más habituales.

Respecto al tema de los nombramientos reconoce que se trata de una cuestión delicada. La Reforma del CGPJ va a introducir una medida que puede facilitar la transparencia puesto que las votaciones serán nominales y cada Vocal deberá responder de su voto. La Reforma del CGPJ pretende quitar el poder a las asociaciones, así lo proclama el Ministro de Justicia en sus discursos.

Margarita Robles se compromete a hacer ante la Asociación una dación de cuenta de su estancia en el CGPJ. Relata la situación existente en el Consejo, a su constitución se formaron dos grupos, uno el llamado conservador con nueve Vocales, el progresista con otros nueve Vocales, y los dos vocales nacionalistas. Se producían reuniones de cada grupo, en las votaciones que requerían 11 votos se obtenían con el apoyo de los Vocales nacionalistas; cuando eran necesarios 13 votos se precisaba la negociación con el grupo conservador. El Vicepresidente, Fernando De Rosa, es muy cercano al PP y al Ministro Gallardón, haciendo ostentación de ello, ha tenido una gran habilidad para controlar los nombramientos de la Comunidad Valenciana. Cada Vocal debería responder de los votos emitidos para favorecer esta situación. Hasta junio de 2012 seguían existiendo los dos bloques que ha referido anteriormente y a pesar de ello el PP conseguía colocar todos sus nombramientos. Tras la elección del nuevo Presidente se produce un cambio en la configuración de los dos bloques; los cinco vocales de la APM rompen con los cuatro designados por el PP. Dentro del grupo progresista Félix Azón, Inmaculada Montalbán y ella, junto a Carles Cruz con matices y Gómez Benítez forman un grupo. Esta situación es pública y notoria. Respecto a los tres nombramientos del último Pleno, sorprendentemente en una reunión previa al Pleno se decide que el candidato es Antonio Ferrer, que era el candidato de Fernando de Rosa. En la primera votación de los tres candidatos, dos eran asociados/as de JpD, José Manuel Ortega y María Ibáñez, ninguno de los tres obtiene los once votos necesarios. En la segunda votación ni María Ibáñez, asociada de JpD, ni Antonio Ferrer consiguen los once votos. En la tercera votación Antonio Ferrer obtienen once votos, entre los que no encuentran los votos de los cinco Vocales de la APM. Le parece particularmente grave la situación generada en la Comunidad Valenciana porque se pretende tener el control de la situación por parte del PP y del Gobierno. Reconoce que ella votó a Pilar De la Oliva para el cargo de Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana pero considera que fue una buena

decisión porque se ha demostrado que lo está haciendo razonablemente bien. No va a aceptar que se diga que los Vocales de JpD se están peleando, perjudicando a sus propios asociados/as y que han permitido que un candidato de la derecha sea nombrado.

- **Edmundo Rodríguez Achútegui** se alegra de que los Vocales voten por criterios propios y no sujetos a los bloques. Respecto al tema de Diego Iñíguez quiere manifestar que puede que la decisión adoptada de no renovar el refuerzo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional tenga que ver con Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco solicitando que se cesaran las comisiones de servicio fuera del País Vasco de los Magistrados cuya plaza se encuentra en esta Comunidad Autónoma, son trece, ante la situación creada por el cese inmediato de todos los sustitutos, lo que origina que los Juzgados de aquéllos que están en comisiones de servicio se queden sin sustituto para suplirlos. Diego Iñíguez se encuentra en esta situación.

- **Nekane San Miguel** agradece a **Margarita Robles** su intervención. Los problemas que se han producido son irresolubles mientras no se regule la discrecionalidad de forma reglada, ahora es completamente arbitrario el sistema de elección y se siembran dudas sobre la capacidad de los nombrados. En el Reglamento se debería haber especificado las exigencias, requisitos, baremo de puntuación, para evitar estas situaciones, es preciso cambiar el sistema.

- **José Manuel Ortega** agradece a **Margarita Robles** sus explicaciones. Aclara que la propuesta de la ST de la Comunidad Valenciana no estaba vinculada al último nombramiento, se trata de pedir una explicación a los Vocales propuestos por la Asociación de los nombramientos de candidatos de la derecha en detrimento de candidatos de JpD con méritos contrastables e incluso superiores a los designados.

- **Javier Martínez Lázaro** está a favor de la propuesta de la ST de la Comunidad Valenciana. Explica que en su etapa como Vocal del CGPJ se seguía una política de bloques, generando situaciones que poco tenían que ver con las expectativas reales, en el proceso se caían candidatos muy válidos. El sistema está viciado. En su momento se planteó que los debates del Pleno fueran públicos, salvo en cuestiones relativas a sanciones. Es importante que exista una reglamentación, la sensación de los postulantes es que la entrevista tiene poca transcendencia, que previamente ya está tomada la decisión. La fórmula sería la transparencia, honradez, contar la verdad y la publicidad. La decisión final siempre tiene un componente político; habría que apostar porque las sesiones del Pleno fueran públicas, salvo en el tema concreto de las sanciones.

- **Margarita Robles** refiere que últimamente se están produciendo muchos concursos y que las comisiones de servicio pendientes de resolución han sido obligadas para obtener plazas para los Jueces de la 63 promoción. En ningún caso suponen que no se saquen concursos, se trata de dos cuestiones diferentes.

A pesar de las explicaciones realizadas por Margarita Robles como la propuesta de la ST de Valencia incluida en su acta se refiere a pedir explicaciones a todos los Vocales de JpD es sometida a votación con el siguiente resultado: 36 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones. Se declaró aprobada.

A continuación la Mesa somete a votación la propuesta presentada por **Ximo Bosch** en nombre del SEC solicitando a la Defensora del Pueblo que presente recurso de inconstitucionalidad a la Ley 10/2012 de Tasas Judiciales. Sometido a votación fue aprobada por unanimidad.

La Comisión de Igualdad y de Violencia de Género a través de **Esther Erice** presenta una propuesta referida a la suspensión de la vigencia del artículo 112 de la LOPJ por el Poder Ejecutivo hasta tanto se apruebe la nueva LO de Reforma del CGPJ por el

Poder Legislativo, controlado por aquel, es una evidencia más de la pretensión del PP de concentrar y dominar los tres poderes, desactivando cualquier medio de control y atacando así los pilares básicos de un sistema democrático, que debe ser denunciada con contundencia, solicitando que el CGPJ active los mecanismos para que no se materialice esta decisión.

Abierto el turno de intervenciones **Iñaki González** cuestiona técnicamente el texto, ya que quien puede suspender la vigencia de las leyes es el parlamento y no el gobierno y no queda claro, **Nekane San Miguel** considera que se debe afinar, quedaría pendiente de nueva redacción.

- **Raquel Alastruey** quiere que se incorpore en el texto que el cambio de reglas de juego han sido impuestas por el gobierno para sus propios objetivos.

Nekane San Miguel y Esther Erice se comprometen a remitir la propuesta definitiva con posterioridad.

Sometida a votación el resultado es de 37 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones.

Se declara aprobada la propuesta.

Finalmente **Juan Romeo** presenta una propuesta escrita sobre la corrupción, en nombre propio y de otros asociados, en la que se critican las declaraciones del presidente del CGPJ que publica hoy "El País".

Carlos Preciado defiende la propuesta, considera que las declaraciones del Presidente del CGPJ son inaceptables.

Xermán Varela propone introducir una modificación, puesto que la responsabilidad política es más amplia que la penal, y no al revés, por ello debería ser redactado en el sentido de que la responsabilidad política no debe ser asimilada a la responsabilidad penal. Además cree que podría cambiar la expresión "propician" por "pueden propiciar" porque no puede afirmarse que algunas reformas como la de la LECrim tengan ese objetivo directo.

- **Edmundo Rodríguez Achútegui** propone eliminar la referencia a partidos políticos mayoritarios porque la corrupción afecta a todos los partidos políticos, aunque no

tengan carácter mayoritario. Se opone a la mención al Presidente del CGPJ, no se ha producido un aval por parte del Presidente a las reformas legislativas del Gobierno, pide que se suprima esta referencia a Gonzalo Moliner.

- **Javier Martínez Lázaro** también pide la supresión de la alusión al Presidente, se utiliza un tema como la corrupción que interesa a todos, como subterfugio para incorporar un ataque a Gonzalo Moliner en la parte final de la propuesta, y plantea si ese es el mensaje que se quiere transmitir a la opinión pública, el titular de los medios de mañana.

- **José Luis Ramírez** apoya la propuesta y la referencia al Presidente del CGPJ, es necesario tener en cuenta los hechos, las declaraciones realizadas en el día de hoy en El País son muy graves; afirma que los Jueces pretextando que las reformas generan espacios de impunidad solo tienen motivos corporativistas. No considera que la propuesta sea un ataque al CGPJ sino una reacción frente a unas declaraciones concretas.

- **Javier Martínez Lázaro** considera que el Presidente del CGPJ y del Tribunal Supremo no puede posicionarse contra las reformas legislativas, no se puede pedir otra cosa al Presidente del TS. Si se quiere criticar las declaraciones de Gonzalo Moliner debería presentarse de forma independiente y debatirse, pero no en el párrafo final de un comunicado referido a la corrupción.

- **Xermán Varela** considera que el Presidente en la declaración critica a los jueces, por lo tanto sus declaraciones han de ser objeto de crítica por parte de la Asociación.

- **Salvador Camarena** manifiesta que no puede identificarse responsabilidad política con responsabilidad penal. Se podría apartar del texto la referencia al Presidente del Tribunal Supremo.

- **Carlos Preciado** cree que puede modificarse el texto en el sentido interesado por Xermán y Edmundo respecto a retirar la referencia al carácter mayoritario de los partidos políticos, manteniendo la referencia al Presidente del CGPJ pero iniciando el tercer párrafo con la expresión “No compartimos las declaraciones.”

Por parte de los proponentes se aceptan las enmiendas referidas excepto la de suprimir la referencia al presidente del TS y del CGPJ. Vicky Rosell en nombre de la Mesa propone someter a votación el texto con las enmiendas que asumen los proponentes y subsidiariamente el texto con la enmienda que no se asume por aquéllos, la propuesta por Edmundo de supresión de la referencia al presidente.

La propuesta inicial con los cambios aceptados es leída desde la Mesa y sometida a votación, obteniendo un resultado de 29 votos a favor, 9 en contra y 4 abstenciones. Se aprueba.

A las 13.05 horas la Mesa da por finalizado el Comité Permanente agradeciendo a tod@s la participación, y en especial el trabajo realizado por la Oficina Técnica y por la ST de Castilla y León como anfitriona.

ANEXO

Documento presentado por **María Calvo, José Luis Ramírez y Urko Giménez.**

INFORME DE SITUACIÓN

Comité Permanente, Valladolid, 7 y 8 febrero 2013

1.- Introducción

El Secretariado, en estos meses, ha alcanzado algunos logros recogidos en el informe de gestión, pero detectamos la ausencia de la necesaria autocrítica. Autocrítica que estimamos indispensable en el gravísimo contexto político y económico actual, precisamente para potenciar la acción de la asociación en estos momentos cruciales. Quienes firmamos este informe hemos intentado evitar que las legítimas discrepancias políticas trascendieran externamente, con la finalidad de normalizar la vida asociativa. Ahora bien, agotada la tercera parte del mandato del Secretariado, creemos que este

Comité Permanente constituye un buen momento para evaluar su actividad. En nuestra opinión, el saldo no es positivo. Nos centraremos en el análisis de los aspectos que creemos fundamentales.

2.- Política judicial

Carecemos de programa político. No hemos sido capaces de establecer objetivos estratégicos ni hemos planificado la acción para realizarlos.

Desde el mes de mayo se han venido tramitando y produciendo reformas legislativas de gran calado: Asistencia Jurídica Gratuita, Código Penal, Consejo General del Poder Judicial, Tasas Judiciales... Pese a la trascendencia del paquete de reformas no hemos analizado en detalle ninguna de ellas, no hemos realizado informes sobre las mismas, ni hemos definido la posición política más allá del mero rechazo. No hemos sido capaces siquiera de abordar el debate sobre algo tan crucial como la situación del Consejo y su futuro, el tipo de elección, la clase de órgano que deriva del proyecto y qué alternativas debíamos patrocinar en su caso.

Al mismo tiempo, JpD carece de capacidad de influencia política y de canales de información cualificados. No han existido contactos con grupos políticos con el objetivo de incidir en las actuales reformas en curso, más allá de una reunión aislada y poco fructífera con el Grupo Parlamentario Socialista, quien también recibió al resto de asociaciones judiciales.

Nuestra presencia entre los movimientos sociales de izquierdas no deja de ser meramente simbólica o "fotográfica" y poco o nada estamos aportando a los mismos, más allá de la mera presencia física. La falta de diseño estratégico, de capacidad de influencia, y de construcción de discursos propios, determina que la aportación de JpD al debate público sea estereotipada. Las exigencias del momento determinan que la voz de JpD aparezca con frecuencia en los medios de comunicación, pero casi siempre para repetir algunos eslóganes propios de nuestro espacio político natural sin

aportar un análisis concreto y riguroso que ayude a reforzar las reivindicaciones comunes de ese espacio común con una posición desde la judicatura. No creemos que cumplamos nuestra función como asociación judicial cuando sólo somos una voz más que repite el argumentario común creado en otros sitios y por otros sujetos.

Deberíamos ser capaces de corregir esta situación y confiamos en que así sea.

3.- Consejo General del Poder Judicial y órganos de gobierno

Ligado con lo anterior, pese al elevado número de personas asociadas en órganos de gobierno del Poder Judicial, no hemos fomentado ni impulsado la comunicación para coordinar políticas. Paradigmática es la situación en el seno del CGPJ con 5 vocales de JpD, a los que se unió en el mes de julio su Presidente.

En relación con éste, desde su designación, se ha puesto de manifiesto su extraña sintonía con el Ministro. Recapitulando y, a grandes rasgos: pactó reservadamente con el Ministro la reforma LOPJ en materia de permisos y sustituciones en el mes de julio; criticó el excesivo poder de las asociaciones judiciales en el mes de septiembre; del mismo modo, rechazó la huelga de los jueces en el mes de octubre; en cuanto a la ley de tasas, ya en noviembre, cuestionó a los jueces que discrepaban de ella manifestando que su obligación era aplicar las leyes, y que la ley de tasas podía ser “problemática”, pero no “injusta”; en el mismo mes convocó a todos los Presidentes de TSJ a un encuentro para abordar los “excesos” de las Juntas de Jueces; sin salir del mes, censuró la protesta de más de 200 jueces sobre los indultos; ya en enero, votó en contra de que el CGPJ formulara instrucciones generales sobre el nuevo régimen de sustituciones derivado de la reforma de la LOPJ. El último capítulo ha sido el relativo a la convocatoria de nuevas oposiciones de turno libre, que han desconocido un acuerdo aprobado ya en firme por el Consejo y la Comisión de

Calificación para cambiar el criterio al hilo de las exigencias del Ministro sobre titulación de base necesaria para acceder a los exámenes, siendo más que dudoso el acierto jurídico de la decisión actual lo que, reconocido por la propia Comisión de Calificación, no ha impedido que triunfase la imposición del Ministerio.

Con todo, como Secretariado, nos hemos abstenido de cuestionar al Presidente CGPJ, con lo que, de modo indirecto, favorecemos la consolidación de un extraño estado de cosas agravado por la proximidad del proceso de renovación del órgano. La única crítica de la que hemos sido capaces en todo este tiempo se ha concretado en dos líneas en un comunicado en el que se muestra el “disconformidad” con lo que se califica como una postura poco clara del Presidente y dos vocales de la Comisión Permanente ante el tema de las sustituciones en el ámbito de la carrera.

Al mismo tiempo, se ha producido dentro del Consejo la aparición de una nueva mayoría muy lejana de las diferencias ideológicas que supuestamente debían hacernos pasar por bueno el nombramiento de un presidente progresista. Cada vez más se ha arrinconado la anterior unidad de los vocales de origen judicial para sustentar una mayoría que ha ido imponiendo los nombramientos que tuvo a bien (ninguno justificado en posiciones progresistas) y que ha despreciado el trabajo que podía representar la posición judicial. Al tiempo que reivindicábamos, con el aporte de la comisión de privado y de personas a título individual, una respuesta al tema de los desahucios, el Presidente se encargaba de rechazar un informe judicial que habría aportado muchos y buenos argumentos a lo que decíamos defender. Como Secretariado no hemos sido capaces de mantener el pulso crítico.

4.- La asociación

No hemos conseguido dinamizar internamente a la asociación. Ese pretendido objetivo, objeto de continuada crítica en el pasado y que debería por ello haber sido

bandera común, no ha pasado de ser un postulado teórico. Las Secciones Territoriales y Comisiones no han recibido impulso alguno del Secretariado, y, en relación a estas últimas, salvando la Sindical que dada la situación política general ha estado muy activa por su propio impulso, el efecto ha sido el desaprovechamiento de un importante capital humano y técnico que se ha sostenido por el esfuerzo de las personas que las conforman. Como se expresó antes, no hemos emitido informe alguno sobre los proyectos de ley en marcha, pese a que reconocemos su indudable trascendencia desde el punto de vista de las finalidades de la asociación y que, como es evidente, nuestras comisiones técnicas podían haber auxiliado de forma eficaz al Secretariado en esta tarea. Es a la ausencia de impulso a lo que debemos achacar esta situación.

5.- Política sindical

En la situación actual de la carrera judicial, un pilar importante de cualquier acción política debiera ser el sindical. La reflexión conjunta nos llevó hace dos años a crear un instrumento específico para coordinar y desarrollar el trabajo sindical y así nació la Comisión Sindical. Con ella queríamos también dar respuesta a una crítica que recibíamos con frecuencia de la carrera y que nos reprochaba escasa atención a los problemas propios de la judicatura, desde los salariales a los de condiciones de trabajo.

Paralelamente, desde tiempo atrás habíamos impulsado que el trabajo sindical fuera un punto de unidad entre las diversas asociaciones en el convencimiento de que en esos temas sí podíamos lograr unidad y, con ella, mucha más fuerza.

La Comisión Sindical no pretendía sustituir al Secretariado en un área de trabajo. Pero la realidad que se ha impuesto es que ese trabajo se ha volcado en la Comisión Sindical. El Secretariado ni se ha coordinado con esa comisión de forma eficaz ni la ha amparado para promover su desarrollo. Un Secretariado sólido y con iniciativa política

habría tenido que concentrar sus esfuerzos en la política sindical tanto para explicar y reforzar los posicionamientos como para defender objetivos sindicales razonables a medio plazo, como para fijar estrategias para el logro de objetivos. En ese sentido en estos momentos la actividad sindical de JpD depende fundamentalmente del esfuerzo de sus coordinadores. No existe un plan político de actuación ni la coordinación de objetivos y acciones a medio y largo plazo. Por el contrario los temas se van tratando efímeramente, sin estudio ni poso previo, y desaparecen a golpe de titular.

La unidad asociativa tenía esa función sindical pero, sorprendentemente, se ha convertido en un lugar donde se han abordado diversidad de temas en los que precisamente no compartíamos objetivos con otras asociaciones. Un ejemplo claro es el uso de ese espacio para debatir la forma de elección de vocales o para discutir los contenidos de otras leyes. Las reuniones de la Comisión Interasociativa empiezan a recordar a las de la Comisión Europea pues a ella van personas concretas que no tienen control efectivo de sus lugares de origen y crean una red propia de relaciones sin que podamos saber a ciencia cierta si suponen la expresión y llevan el respaldo de los respectivos conjuntos. Corre, por lo tanto, el mismo peligro: avanzar sola, sin advertir que no hay nadie detrás. Las reuniones que a lo largo de este tiempo se han producido de esa Comisión Interasociativa se han producido sin debate previo en el Secretariado y sin, al menos, comunicación sobre qué posición iba a ser defendida. No parece esa una forma eficaz de mantener en el tiempo las posiciones y reivindicaciones.

Por otra parte, en la actividad reivindicativa se han ido mezclando temas de forma acumulativa y sin plan conocido. Para obtener esa unidad debemos pagar el precio de la ambigüedad y el de la exageración del enemigo común: ahora mismo Gallardón. El problema ya lo vivimos en el pasado, el enemigo puede desaparecer (como pasó con otros ministros) y las frases deberán ser concretadas. Entonces puede desaparecer esa unidad y entonces, precisamente a quienes nos acompañaron les surgirá la pregunta de qué se ha conseguido. El peligro es, pues, la desilusión y la

desarticulación de lo que ahora, aprovechando el desencanto generalizado, podríamos estar construyendo.

6.- Funcionamiento interno

El funcionamiento del propio Secretariado se caracteriza por la desaparición del mismo como órgano colegiado y su conversión en un órgano de dación de cuenta de lo que una o varias personas han decidido o hecho. Nos encontramos con que, en los asuntos trascendentales, no existen debates previos a decisiones que no pueden sino ser del órgano en su conjunto. Sin embargo, esas decisiones se adoptan por una única persona o a lo sumo dos, y se apoya toda gestión en la actuación personalista de quien ahora mismo ejerce como portavoz dando lugar a que los espacios de decisión política se trasladen a un espacio no asociativo. Reconocer el esfuerzo de quien hace de portavoz no puede ser óbice para la crítica a la deriva que ha tomado esa actuación. Todo esto viene a desmentir, con los correspondientes riesgos de legitimación democrática, lo recogido en nuestros propios estatutos sobre lo que debe ser el gobierno bienal de la asociación.

Como decíamos al inicio, hemos agotado una tercera parte de nuestro mandato. Creemos que era necesario este análisis. Siempre hemos defendido que es natural que en JpD convivamos diversas formas de entender y vivir el trabajo asociativo y la propia Asociación. Confiamos en que aún estemos a tiempo de rectificar el rumbo.

Valladolid, a 7 de febrero de 2013

María Calvo

Urko Giménez

José Luis Ramírez